DocuSign Envelope ID: CE2EF3F1-5551-45EB-91D6-B5A9D66B8EF3

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-1076/2023
7 de junio de 2023

Sr. Pedro Cuevas
Jefatura División de Estudios y Gestión de Inversiones
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
pedro_cuevas@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 4690/OC-PR Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray. *Adenda N.° 1 de consultores.*

De nuestra consideración:

Recibimos la comunicación N° 21/2023 del 06 de junio 2023, mediante la cual se solicita la no objeción del Banco a la Adenda N.° 1 de los consultores individuales, en el marco del Programa en referencia.

Para dichos efectos nos remite: i) evaluaciones de desempeño del período 2022; y ii) términos de referencia de los consultores.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, le informamos que no tenemos objeciones que formular a las adendas propuestas de los siguientes consultores:

Consultor	Cargo	Monto Mensual	Plazo del Contrato	Categoría de Inversión
Víctor Antonio Páez Gueyraud	Analista de Operaciones de la Unidad de Administración del Programa	Gs. 14.000.000 (Sede Asunción) Gs. 16.500.000 (Sede Alto Paraná)	Desde 09/10/2021 al 08/10/2025	03.00.00
María Guadalupe Borja Arvez	Ingeniero Electromecánico Junior	Gs. 9.500.000 (Sede Asunción) Gs. 11.500.000 (Sede Alto Paraná)	Desde 02/08/2021 al 02/08/2025	03.00.00

(*) Los montos incluyen el IVA.

Agradeceremos nos remita, dentro del plazo de 30 días, la copia de adendas firmadas.

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de estos contratos por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

DocuSign Envelope ID: 2E2EF9F1-6551-45EB-91D6-B5A9056B8EF3

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Veronica R. Prado

Veronica R. Prado
Especialista Senior de Energía